

PROTOCOLO

DE SEGURIDAD
COVID-19.




Parque Acuático



ISSSSPEA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES PARA LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO

Contigo al 100



ISSSSPEA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES PARA LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO

Contigo al 100

PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID-19

INTRODUCCIÓN

En diciembre de 2019 surgió en la ciudad de Wuhan, China, el brote de neumonía denominado posteriormente como la enfermedad por coronavirus SARS-CoV2, en adelante COVID-19, el cual se ha expandido y consecuentemente está afectando diversas regiones de varios países, entre los que se encuentra los México.

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud, en adelante OMS, declaró la existencia de un riesgo de salud pública de interés internacional, conforme las regulaciones del Reglamento Sanitario Internacional, siendo el 11 de marzo de 2020, la OMS, ante los niveles alarmantes de transmisión gravedad e inacción, declaró que el COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia por la alta cantidad de personas infectadas y muertes que ha causado alrededor del mundo.

A nivel nacional, el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General emitió el “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, debido a la situación que guardaba el país respecto a la enfermedad provocada por el COVID-19, siendo el 31 de marzo de 2020, donde el Secretario de Salud a nivel federal, expidió “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2”, con el objeto de combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el COVID-19, para lo cual ordenó, entre otras acciones extraordinarias, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus. Asimismo, estableció las actividades que podían continuar en funcionamiento, por considerarlas como esenciales.

Mientras que el 21 de abril de 2020, el Subsecretario de Salud decretó que México ya se encuentra en Fase 3 por la epidemia de COVID-19, en la que se prevé un incremento de contagios y hospitalizaciones, por lo que hizo un llamado a la población para mantener las medidas de mitigación, mediante la Jornada Nacional de Sana Distancia.

El día 13 de mayo de 2020, se presentan las Estrategias de Reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, estableciendo tres etapas en las cuales en forma gradual, ordenada y cauta se realizará el avance hacia la nueva normalidad en la República Mexicana, siendo una de ellas el regreso a actividades sociales y recreativas en el caso del presente documento para reiniciar actividades en este centro acuático.



ISSSSPEA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES PARA LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO

Contigo al 100

PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID-19

MEDIDAS GENERALES DE SALUD, HIGIENE Y LIMPIEZA

1. Estornudo de etiqueta (cubrir nariz y boca con el ángulo interno del brazo o usar pañuelo desechable).
2. No saludar de beso ni de mano y evitarlos abrazos.
3. Evitar tocarse ojos, nariz y boca; en caso de hacerlo lavarse antes las manos.
4. No compartir alimentos, bebidas, vasos, cubiertos ni utensilios de higiene personal.
5. No escupir, en caso de hacerlo, utilice un pañuelo desechable y después láveselas manos.
6. Ventilar los espacios cerrados.
7. Realizar limpieza y desinfección diaria de superficies de contacto frecuente (teléfonos fijos o celulares, computadoras, apagadores, mesitas, sillas, perillas, barandales) con soluciones cloradas.
8. Verificar que todos los botes de basura tengan tapa y bolsa así mismo realizar su aseo diario.
9. Concientizar a los visitantes de NO acudir al parque si presentan al menos dos de los siguientes signos o síntomas:
 - a. Fiebre
 - b. Tos seca
 - c. Dolor de garganta
 - d. Dificultad para respirar
 - e. Diarrea
 - f. Cansancio
 - g. Dolor muscular

Esta recomendación también aplica para el personal del Parque.

10. No auto medicarse y en caso de presentar síntomas relacionados a COVID-19 quedarse en casa y llamara 800 26 76 247. Sólo si presenta dificultad para respirar, acudir a la unidad de salud.
11. Se deben realizar actividades de limpieza exhaustiva con soluciones cloradas en todo el Parque el mismo día en se llegara a identificar un caso sospechoso.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID-19

PROTOCOLO DE ACCESO DEL VISITANTE AL ESTABLECIMIENTO

ACCESO

- Nuestro personal de bienvenida utilizará equipo de protección sanitaria como cubrebocas, careta y guantes. El cubrebocas se deberá cambiar cada jornada laboral.

CONTROL DE FILAS

- En cada fila encontraras marcas de referencia para guardar una sana distancia de 1.50 metros entre cada uno de nuestros visitantes, la cual se promoverá en accesos y puntos de venta.

TAQUILLA

- Se Instalan acrílicos en ventanillas de taquilla para evitar contacto directo con el visitante.
- Se promoverá el uso de la terminal para el pago con tarjeta, así mismo se disminuirá el manejo de dinero en efectivo.
- Limpiar la terminal antes y después de cada uso, para evitar algún contagio.
- Se usaran guantes en el manejo de dinero en efectivo.

CONTROL DE ACCESOS

- Los visitantes deberán de ingresar con sus pertenencias por el túnel sanitizante para tener un mejor control de salud y garantizar su seguridad.
- Tomar la temperatura con termómetro infrarrojo corporal. Se deberá restringir el acceso a personas con temperaturas arriba de 37°C. o algún síntoma.
- Contar con charola desinfectante de calzado, para eliminar virus y bacterias que el calzado recoge en el suelo.
- Se promoverá el uso de bolsas transparentes para que pongan sus pertenencias para acceder al parque y así evitar la manipulación de pertenencias.

SANITARIOS, REGADERAS Y LOCKER

- Reforzar la limpieza en baños y regaderas, contando con un proceso rápido de desinfección (cada 2 horas).
- Los locker serán desinfectados antes y después de su uso por el personal del parque con un atomizador.
- La cantidad de personas en esta área será controlada por personal del parque de acuerdo a la disposición de regaderas y baños para evitar aglomeraciones.
- Contar con gel antibacterial y promover la aplicación correcta del mismo en lugares como baños, entrada y áreas de ventas etc.
- Colocar Despachadores de jabón asimismo contar con información del correcto lavado de manos.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID-19

MOVILIARIO

- Las mesas y sillas serán desinfectadas antes y después de su uso se promover que se coloquen a una distancia segura de 1.50 metro mínimo.

AREAS COMUNES

- Sanitizar todas las áreas comunes del parque antes de iniciar labores como muros, pasamanos, accesos, puertas o cualquier área que este expuesta al visitante.

PROVEEDORES

- Todo el personal pasara por un filtro sanitario para poder entregar sus productos.
- El ingreso será con cubrebocas.
- Se colocara gel para su aplicación
- Ingresara por un arco sanitizante para sus productos.

ALBERCAS

- Para el funcionamiento de toboganes habrá señalización para la distancia del usuario de 1.50 metros y personal en el acceso, torre y alberca que estarán dando la pauta para los siguientes y así garantizar distancia y seguridad de cada uno de nuestros visitantes.
- Sera obligatorio la ducha antes de ingresar a las albercas.
- En las albercas se realizarán monitoreo de acuerdo a la NOM-245-SSA1-2010.

Se disminuirá el aforo de visitantes por alberca al 50% de su capacidad.

SALON PARA FIESTAS

EL ARRENDATARIO SE DEBERA APEGARSE A LOS ESTANDARES DE LIMPIEZA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN EL PROTOCOLO EN CUESTIÓN.

- Sanitizar los salones de eventos y de capacitación antes y después de cada evento.
- Promover la aplicación de gel anti bacterial y su correcta aplicación.
- Reducir el aforo de capacidad al 50%. De su capacidad.
- Contar con charola desinfectante de calzado, para eliminar virus y bacterias que el calzado recoge en el suelo.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID-19

PROTOCOLO PARA HOSPEDAJE

DE CONFORMIDAD CON LA ESTRATEGIA DE REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONOMICAS, ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIAS ANTE LA FACE 3 DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES PUBLICADO EN LA FECHA 24 DE ABRIL DE 2020 EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, se señalan las siguientes medidas higiénico-sanitarias para la prevención y contención del coronavirus (COVID-19) En la industria hotelera.

“La estrategia brinda claridad, seguridad y certidumbre para la población, especialmente los trabajadores, la empresa; así como para Gobierno Estatal y Municipal”.

“Así mismo, proporciona una reapertura gradual, ordenada y cauta para que sea segura y duradera”.

El objetivo es establecer una guía de buenas prácticas higiénico sanitarias; herramienta que permitirá al sector hotelero hacer frente a la situación sanitaria producida por la presencia del coronavirus COVID-19.

RECEPCION

- Deberá contar con termómetro infrarrojo digital para checar temperaturas de los visitantes, y así determinar su estancia ya que se negará el acceso a personas con temperatura mayor a 37°.
- Contar con charola desinfectante de calzado, para eliminar virus y bacterias que el calzado recoge en el suelo.
- Se le entregará al huésped el control remoto de la T. V. y las llaves sanitizados en una bolsa sellada.
- Se le entregará un kit sanitizante al huésped para que lo utilice durante su estancia.

SANITARIOS, REGADERAS Y LOCKER

- Se deberán de poner énfasis en la desinfección de espacios como lobbies corredores, áreas comunes y sanitización en un periodo de dos horas a si mismo antes de iniciar labores.
- Colocación de señalización de sana distancia (mínimo de 1.50mts.) en puntos estratégicos.
- Colocación de botes de basura con bolsa y tapa, a alcance del cliente para evitar la manipulación de la misma.
- Colocar despachadores de jabón así mismo promover el lavado correcto demanos.
- Las toallas, sábanas, cubrecamas, almohadas, serán reemplazadas por otros limpios y desinfectados diariamente.
- Colocar despachadores de gel antibacterial y así mismo promover su uso.
- Deberá de colocar despachadores de papel para baño en todas las cabañas.
- Deberá mantener su alberca de acuerdo a la NOM-245-SSAI-2010. Para mantener sus parámetros de cloro y pH en estado ideal.
- Deberá de reducir el aforo de visitantes al 50%

PROTECCION PARA EL PERSONAL

Utilizar el equipo de protección sanitaria como cubrebocas, careta y guantes. El cubre bocas se deberá cambiar cada jornada laboral.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID-19

El presente documento tiene por objetivo primordial la contención de la diseminación del COVID-19, es enunciativo mas no limitativo, establece las bases esenciales y se puede ampliar y/o modificar de acuerdo a las necesidades detectadas durante su aplicación.



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO
Contigo al 100

Aguascalientes, Ags. junio de 2020

Atentamente.

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Secretaria de Salud del Estado de Aguascalientes
Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

